

DECRETO REGISTRADO N° 2879 /

CONCÓN, 30 NOV 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Dictamen a favor de D. Jorge Dinamarca Soza N° E273199/22.
11. D.R. N° 1.772 del 30 de noviembre de 2020.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE, NOMBRAMIENTO**, a contar del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, escalafón Profesional, Grado 08°, cumpliendo con 44 horas semanales el Sr **JORGE DINAMARCA SOZA, RUN N°** [REDACTED]
2. **REINTEGRESE**, a contar del 30 de noviembre de 2022, a cumplir sus labores como Profesional en Secretaria Comunal de Planificación
3. **CONSIDÉRESE**, el Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° E273199/22, en donde resuelve la reintegración inmediata en los mismos términos de la designación vigente en 2021; lo reincorpore a sus funciones; y le pague las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual se vio separado de sus labores, pues dicho impedimento proviene de una situación de fuerza mayor, que no le es imputable.
4. **DESIGNESE**, al funcionario Jorge Dinamarca Soza a cumplir sus funciones como Profesional asignado a la Secretaria Comunal de Planificación según consta en Decreto Registrado N°1.772, de fecha 30 de noviembre de 2020.
5. **CANCÉLESE**, en forma retroactiva a la persona contratada el sueldo al grado 16°, jornada completa, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal.
7. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE** según artículo 12 ley 18.695.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

V. REGIÓN

MARIAELA FLORES CAMPOS

FRV/MEG/MVG/mgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |             |
| Dirección de Control       |             |
| Objetado                   | Observado   |
|                            | 29 NOV 2022 |